



SUB GERENCIA DE PERSONAL

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL "

Tumbes, 22 de Febrero del 2018

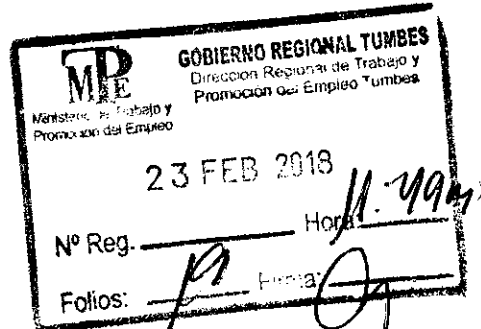
OFICIO N° 04 -2018-SGPER-MPT

SEÑOR

CPC HENRY BERNARDO GARAY CANALES

DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO DE TUMBES

ASUNTO: EL QUE INDICA



Me es grato dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento, que la Municipalidad Provincial de Tumbes, a través de la Resolución de Alcaldía N° 045-2018-MPT-ALC de fecha 21 de febrero 2018 dispone la realización de un concurso CAP para cubrir la Plaza de PSICOLOGO I en el CEDIF-TUMBES año 2018.

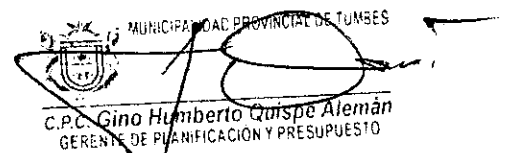
Por lo cual estoy adjuntando a su despacho 18 folios sobre las bases administrativas del proceso de selección incluyendo los formatos de los anexos que deberán presentar los postulantes, Así como Copia Fedateada de la Resolución que dispone la Convocatoria al Concurso arriba señalada solicitándole a ud, señor director sean revisados y obtener el V°B° para realización del trámite correspondiente.

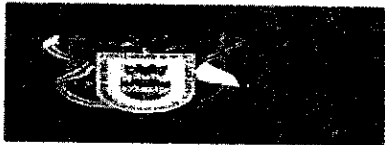
Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES


Nora Lucila Méza de Yuyes
SUB GERENTE DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

C.P.C. Gino Humberto Quispe Alemán
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL “
PROCESO CAP N° 001-2018 –CEDIF-TUMBES

I GENERALIDADES

1.1 Objeto de la Convocatoria

El CEDIF es una Unidad Ejecutora dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables , tiene como mision la atencion de Niñas, Niños, Adolescentes Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en situacion de riesgo y abandono a traves del diseño, planificacion y ejecucion de los Programas y servicios para cada grupo, requiere incorporar un Profesional PSICOLOGO I , bajo el Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276

1.2 Dependencia Solicitante CEDIF -TUMBES

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratacion

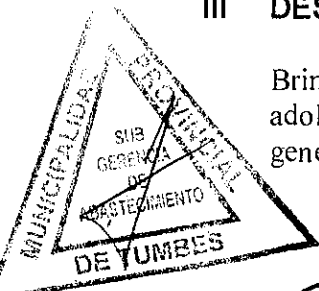
La conduccion del Proceso de selección en todas sus etapas, estara a cargo de la Comision de Concurso de la Municipalidad Provincial de Tumbes

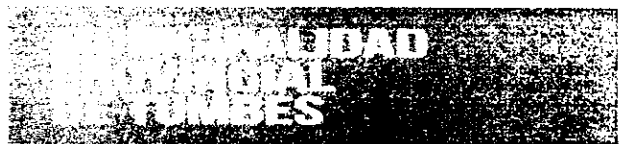
BASE LEGAL

- Constitucion Politica del Peru
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2018
- Decreto Supremo N° 007-2017-JUS-Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General
- Decreto Legislativo N° 276 , Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Administrativos del Sector Publico
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico
- Ley N° 28175 , Ley Marco del Empleado Publico
- Ley N° 27050 , Ley General de las Personas con Discapacidad
- Ley N° 27815, Ley delCodigo de Etica de la Funcion Publica
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley delCodigo de Etica de la Funcion Publica

III DESCRIPCION DEL PUESTO

Brindar un servicio de Consejeria, velar por el interes superior de niños (as) adolescentes y la Familia en general en materia de riesgo o abandono, propiciando la generacion y el mejoramiento de las condiciones que aseguren su desarrollo





PERFIL

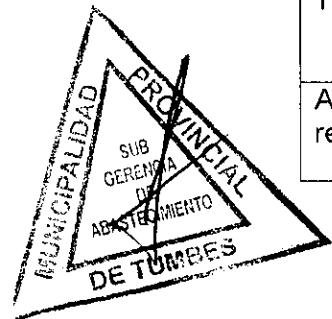
- Título de profesional de Psicología con colegiatura vigente
- Diplomados relacionados a su especialidad
- Experiencia laboral en el Sector Público como mínimo 02 años
- No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 019-2002PCM, para lo cual deberá suscribir una declaración jurada; según formato elaborado por el Consejo de Defensa Judicial del Estado

IV CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| | |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | CEDIF – TUMBES |
| Duración del Contrato | Nueve Meses a partir de la suscripción del contrato |
| Remuneración Mensual | S/. 2,850.00 |

V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de la convocatoria | Portal Web Institucional (www.munitumbes.gob.pe) Portal del Ministerio de Trabajo | Del 23 de FEBRERO al 02 de MARZO 2018 |
| Presentación de documentos | En la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Provincial de Tumbes | 12 de MARZO del 2018 desde 08:00 am hasta 18:00 pm. |
| Evaluación Curricular | | 13 de MARZO del 2018 |
| Resultados de aptos/no aptos | | 14 de MARZO del 2018 |
| Tachas y reclamos en base a la puntuación de su evaluación. | | 15 de MARZO del 2018 desde las 8:00 am hasta 12:00 pm |
| Absolución de tachas | | 16 de MARZO del 2018 A PARTIR DE LAS 3 P.M |
| Entrevista Personal | | 19 de MARZO del 2018 A LAS 3 P.M |
| Publicación de resultados finales | | 20 DE MARZO 2018 |
| Tachas y reclamos | | 21 de MARZO del 2018 DESDE LAS 8 A.M A 12 A.M |
| Absolución de tachas y reclamos | | 22 DE MARZO 2018 A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE |





| | | |
|---|--|----------------------|
| Publicación oficial de ganadores del concurso | | 23 DE MARZO 2018 |
| Suscripción del contrato | | 26 de MARZO 2018 |
| Inicio de prestación del servicio | | 27 de MARZO del 2018 |

(*) Las fechas indicadas a partir de la fase de selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma, de ser el caso, se dará a conocer mediante comunicado en la página web de la Municipalidad

VI DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera

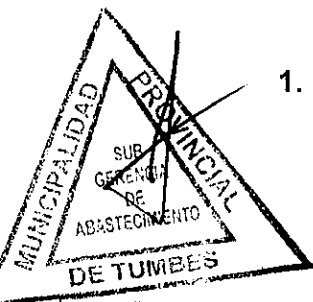
| EVALUACIONES | VALOR PORCENTUAL | PUNTAJE MINIMO APROBATORIO | PUNTAJE MAXIMO |
|--|------------------|----------------------------|----------------|
| EVALUACION DE LA CARPETA DE POSTULACION CURRICULAR | 50% | 35 | 50 |
| ENTREVISTA | 50% | 35 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 70 | 100 |

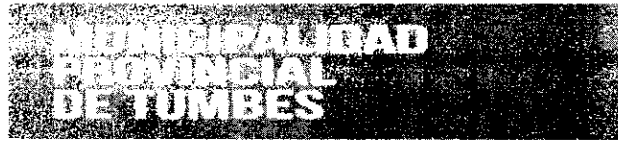
NOTA :

- Las etapas del proceso de selección son Eliminatorias e Inimpugnables
 - El puntaje mínimo aprobado total será de 70 puntos
 - No podrán presentarse aquellas personas que hayan sido destituidas de alguna entidad del Estado SIENDO SU DESCALIFICACION AUTOMATICA
 - Los curriculum presentados para el presente proceso NO SERAN DEVUELTOS por formar parte del proceso de selección.
- CODIGO DE LA PLAZA : " 01 CEDIF "**

VII DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1. El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:



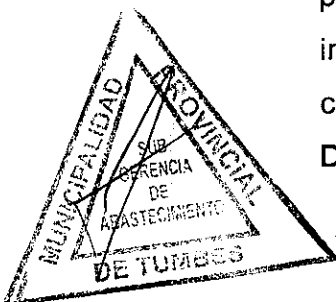
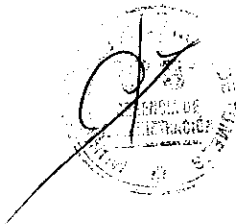


4

- = Anexo N° 1 (Carta de Presentación).
- = Copia de Documento Nacional de Identidad VIGENTE.
- = Anexo N° 2 (Sinopsis Curricular).
Documentado (fotocopia simple), ordenado de acuerdo a los Requisitos mínimos solicitados, no considere documentación Adicional
- = Anexo N° 3 (Modelo de Declaración Jurada de no impedimento).
- = Anexo N° 4 (Declaración Jurada ausencia de Nepotismo)
- = Anexo N° 5 Declaración Jurada sobre familiares que presten servicios
En la Municipalidad Provincial de Tumbes
- = Anexo N° 6 Declaración Jurada de no tener antecedentes Penales

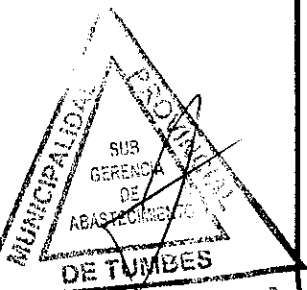
El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del portal web institucional (www.munitumbes.gob.pe), llenar, sin borrones, ni enmendaduras, firmarlos y foliarlos en números, de lo contrario el postulante quedara **DESCALIFICADO** del proceso de

1. selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.
2. El postulante de no cumplir con presentar alguno de los documentos que acrediten la información previamente señalada y las acreditaciones respectivas de Discapacitado de ser el caso, así como no foliar dicha documentación presentada y no firmar la documentación, será declarado **DESCALIFICADO**.
3. Se **DESCALIFICARA** al postulante que no consigne correctamente el **CODIGO** de la Plaza y/o Convocatoria **CAP** a la que se presenta., tanto en el rotulo como en los Anexos solicitados.
4. Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en la Oficina de Subgerencia de Personal, en la dirección indicada en la convocatoria, y durante el plazo establecido en el cronograma señalado previamente, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.





5. La documentación en su totalidad de acuerdo al orden solicitado, deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento, de lo contrario el postulante quedara DESCALIFICADO del proceso de selección.
6. En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en la ficha de postulación en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento.
7. Corresponderá calificar a los postulantes como APTOS o NO APTOS. Siendo los postulantes considerados como APTOS los que pasen a la siguiente etapa del proceso.
8. Los postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la ficha de postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad.
9. La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
10. La Sub Gerencia de Personal no efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
11. El sobre cerrado, sellado o lacrado que contiene los documentos solicitados deberá consignar el siguiente rotulo:



CONCURSO CAP-001-2018-CEDIF-MPT

SEÑORES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

.....

CODIGO DE LA PLAZA Y DENOMINACION DEL SERVICIO:.....

.....

DNI OEL POSTULANTE:..... **FOLIOS:**.....

.....

FIRMA DEL POSTULANTE **HUELLA**



12. Una vez que el postulante haya realizado la entrega de la documentación de su postulación en la Subgerencia de Personal de la Municipalidad Provincial de Tumbes; no se aceptará cambios y/o modificaciones al cargo que postula.

13. Para ser declarado ganador, el postulante deberá obtener el puntaje más alto, obtenido de la sumatoria de los puntajes obtenido en las etapas de evaluación respectiva.

VIII BONIFICACIONES:

Bonificación por Discapacidad:

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a. indicar en su Ficha de Postulación su condición **DISCAPACITADO**, con su respectivo número de folio.
- b.. Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con Lo Anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.



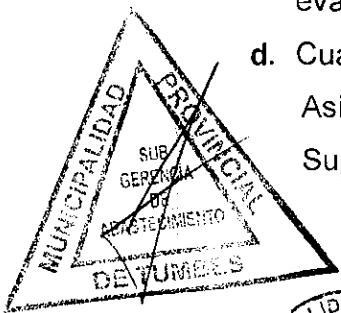
IX DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
- d. Cuando no se suscriba el contrato.

Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes

Supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:





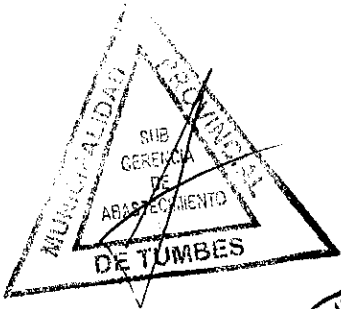
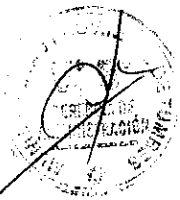
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE TUMBES

7

- e Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad Al inicio del proceso.
- f Por restricciones presupuestales
- g Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada Por la Subgerencia de Personal hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

LA COMISION.





8

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tumbes,

Municipalidad Provincial De Tumbes

Presente.-

Asunto: Comunica interés en participar en el proceso de Selección para Contrato CAP-CEDIF De mi consideración;

Yo,....., identificado con DNI N° con domiciliado en me presento como postulante al proceso de selección para Contrato, CAP Regulado por el D. Ley. N° 276 y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 005-90-PCM.

Para tal efecto cumplo con la siguiente documentación:

Copia fotostática del DNI

a) Sinopsis curricular conforme al Anexo N° 2.

b) Currículum Vitae u Hoja de Vida debidamente firmado por el suscrito, detallado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con mi formación escolar ,Superior , mi experiencia laboral, y referencias personales, etc.

c) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con la Municipalidad Provincial de Tumbes, conforme al ANEXO N° 3

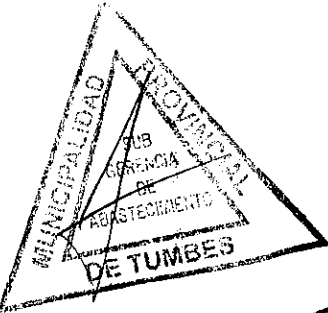
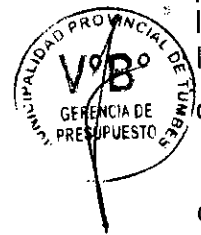
d) Declaración Jurada sobre ausencia de nepotismo, conforme al ANEXO N° 4;

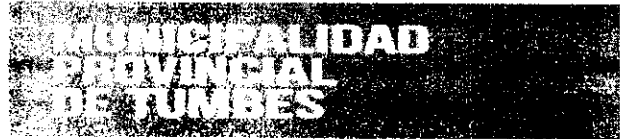
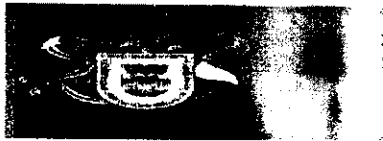
e) Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en la MPT. (ANEXO 5

f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales (ANEXO N° 6)

Atentamente,

Firma: _____
Apellidos y Nombres:.....
DNI N°:.....





IMPORTANTE:

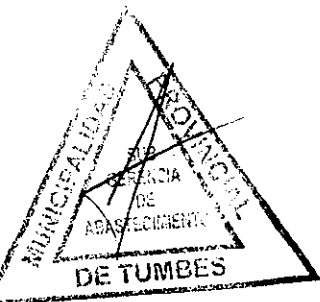
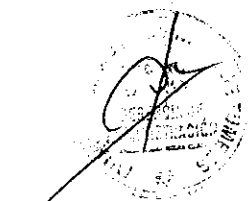
INDICAR MARCANDO CON UN ASPA (X)

Decreto Ley 29973, Ley de la Persona con Discapacidad

Persona con Discapacidad (SI) (NO)

ADJUNTA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad: Física () Auditiva () Visual () Mental ()





ANEXO N° 2
SINOPSIS CURRICULAR

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno - Apellido Materno- Nombres

FECHA DE NACIMIENTO: Día ----- Mes ----- Año-----

LUGAR ----- NACIONALIDAD-----

ESTADO CIVIL-----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCIÓN-----: -

Avenida/Calle N° Dpto.

DEPARTAMENTO----- PROVINCIA ----- DISTRITO-----

TELÉFONO----- CELULAR-----

CORREO ELECTRÓNICO _____

COLEGIATURA PROFESIONAL N° _____

REGISTRO N° LUGAR DEL REGISTRO _____

DATOS DEL PADRE:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DATOS DE MADRE:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

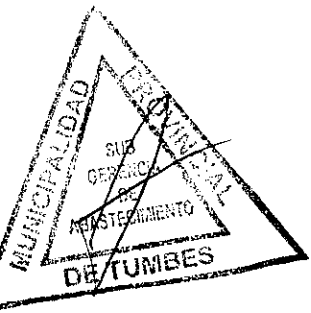
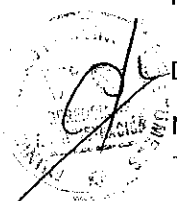
Tumbes,.....

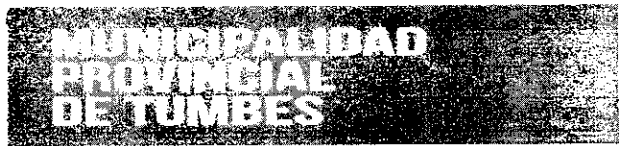
Atentamente,

Firma _____

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....





ANEXO N°3

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON
CEDIF- TUMBES MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES**

Tumbes,..... de..... 2018

Señores:

COMISION CONVOCATORIA CAP

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe..... identificado con DNI N°....., domiciliado en, que se presenta como postulante a la Convocatoria sobre Contrato CAP , **DECLARO BAJO JURAMENTO que:**

- a. No cuento con inhabilitación administrativa o judicial que me prohíban ingresar a ocupar plaza por Contrato CAP
- b. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme a las normas Legales vigentes.
- c. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- d. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- e. Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. No soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio de funcionarios o servidores que laboren en la misma unidad orgánica para la cual postulo.
- g. No tener acciones judiciales contra la Municipalidad Provincial De Tumbes De ser contratado y de verificar si que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.



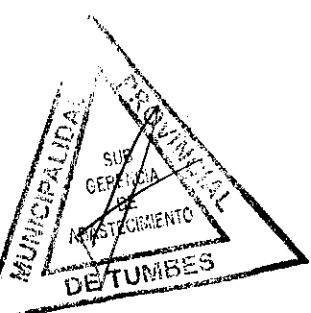
Tumbes,.....

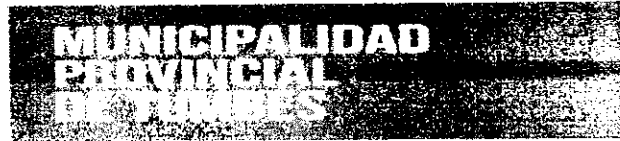
Atentamente,

Firma: _____

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....





ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO LEY N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM., y D.S. N° 017-2002-PCM.

Yo----- identificado con DNI N°....., y RUC. N°,persona natural, postulante al proceso de selección para Contrato de Plaza CAP D.L.276, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que:

- a) No me encuentro inhabilitado para desempeñarme en la Administración Pública, por actos contrarios a la integridad y la ética.
- b) No tengo relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad o por vínculo matrimonial con Funcionario(s) de dirección, Asesor(es), Personal de Confianza, o personal contratado bajo cualquier modalidad contractual en la Municipalidad Provincial de Tumbes, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Por lo expuesto, ratifico la veracidad de lo declarado y me someto así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

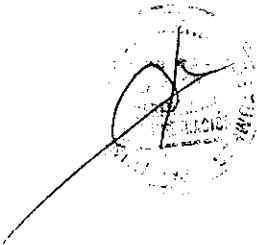
Tumbes,.....

Atentamente,

Firma: _____

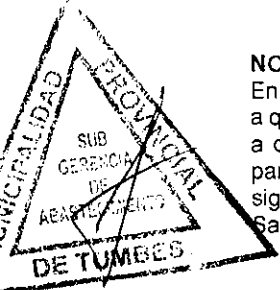
Apellidos y Nombres:.....

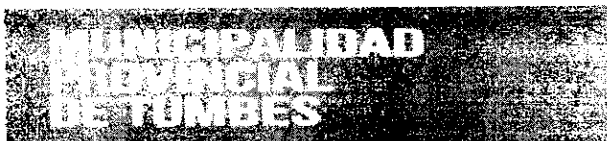
DNI N°:.....



NOTA IMPORTANTE:

En caso el Declarante haya sido sancionado "a)", o mantenga cualquiera de las relaciones de parentesco a que se refiere el acápite b) de la presente Declaración Jurada, deberá abstenerse de firmarla y procederá a detallar a continuación el tipo de sanción y/o en su defecto el nombre, apellidos, cargo y grado de parentesco de consanguinidad o de afinidad de las personas con quien mantiene vinculación, según el siguiente cuadro:
Sanción.





ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA SOBRE FAMILIARES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

LEY N° 26771, D.S. N° 021-2000-PCM., y D.S. N° 017-2002-PCM.

El que suscribe _____ identificado (a) con DNI. N° _____, con domicilio fiscal sito en _____, persona natural, postulante al proceso de selección para Contrato de plaza CAP, que informa el Decreto Legislativo N° 276, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que SI () , **NO** () tengo familiares que prestan servicios en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES, cuyas identidades consigno a continuación:

1. HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDOS PARENTESCO | DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS | CONDICION CONTRACTUAL |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|

2. HASTA EL SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD:

| NOMBRE Y APELLIDOS PARENTESCO | DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS | CONDICION CONTRACTUAL |
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|



EN CASO FALTE ESPACIO, SIRVASE USAR HOJA ADICIONAL

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESPONDE A LA VERDAD, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS NROS. 411° Y 438° DEL CÓDIGO PENAL, EN CASO DE FALSA INFORMACIÓN.

Tumbes,.....

Firma: _____

Apellidos y Nombres:.....

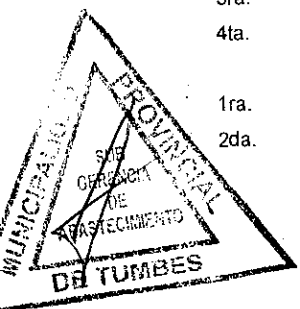
DNI _____

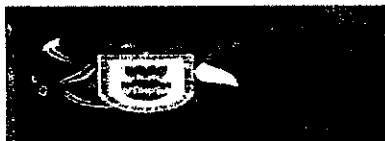
GRADO PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD

| | EN LÍNEA RECTA | EN LÍNEA COLATERAL |
|------|-------------------------------|--------------------|
| 1ra. | PADRES/HIJOS | ----- |
| 2da. | ABUELOS/NIETOS | HERMANOS |
| 3ra. | BISABUELOS/BISNIETOS | TÍOS, SOBRINOS |
| 4ta. | PRIMOS, SOBRINOS NIETOS, TÍOS | ABUELOS |

PARENTESCO POR AFINIDAD

| | | |
|------|---------------------|---------|
| 1ra. | SUEGROS/YERNO/NUERA | |
| 2da. | ABUELOS DEL CÓNUGE | CUÑADOS |





14

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....,

identificado con:.....

| | | | | | | | | |
|-----|--------------------------|-------------|----|--------------------------|-----------|--------------------------|-------|--------------------------|
| DNI | <input type="checkbox"/> | Carné | de | <input type="checkbox"/> | Pasaporte | <input type="checkbox"/> | Otros | <input type="checkbox"/> |
| | | Extranjería | | | | | | |

N°.....

Ante usted me presento y digo:

Que, **declaro bajo juramento**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una Plaza de Contrato CAP C conforme lo establecen las normas vigentes D.L.276 y su Reglamento D.S 005-90-PCM ; Autorizo a su entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

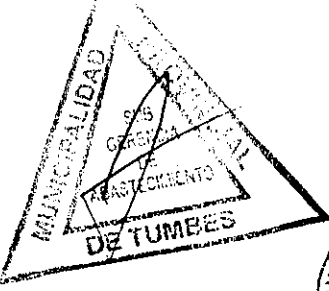


Tumbes,..... de..... de 20.....



.....
Firma

Huella Dactilar





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2018-MPT-ALC

Tumbes, 27 FEB 2018



VISTO:

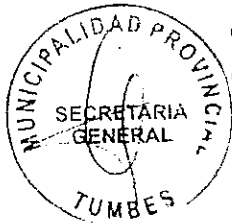
La Nota de Coordinación N° 017-2018/MPT-CEDIF"/ABNA, Informe N° 34-2018-G.ADM-SGPER-MPT, Nota de Coordinación N° 269-2018-G.ADM-SGPER-MPT, Informe N° 74-2018-MPT-GAL-CELO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

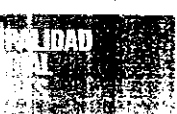
Que, el artículo 8° de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, señala las medidas en materia de personal precisando "8.1. Prohíbese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) c) La Contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende el cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. (...) Para tal efecto, es requisito previo contar con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), de corresponder debidamente actualizado. 8.2. Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la entidad (CPE), según corresponda, registradas en el



TUMBES
ESTA ES MI TIERRA LINDA
AQUI EMPIEZA EL PERU.

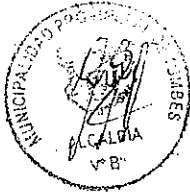
CERTIFICO que esta copia fotostática es igual al documento que tengo en custodia y con la cual la he contrainformado.
27 FEB 2018

Jr. Bolognesi 194 / Centro Cívico
www.munitumbes.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2018-MPT-ALC



aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario. (...)"

[Handwritten signature]

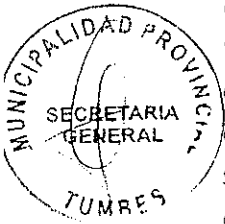
Que, mediante Nota de Coordinación N° 017-2018/MPT-CEDIF"TUMBES"/ABNA, de fecha 29 de enero de 2018, el Director del CEDIF – Tumbes, reitera se convoque a concurso para 01 plaza CAP Psicólogo CEDIF "Tumbes", teniendo en cuenta que mediante Informe N° 750-2017-MPT/CEDIF"TUMBES"/ABNA, de fecha 03 de octubre de 2017, el Director del CEDIF requiere a la Gerente de Inclusión Social, convocatoria de concurso para 01 plaza CAP para el CEDIF.

[Handwritten signature]

Que, mediante Informe N° 34-2018-G.ADM-SGPER-MPT, de fecha 06 de febrero del 2018, la Sub Gerente de Personal solicita al alcalde autorización para realizar el trámite de Concurso para cubrir una plaza CAP PSICOLOGO CEDIF – TUMBES.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 269-2018-G.ADM-SGPER-MPT, de fecha 12 de febrero de 2018, la Sub Gerente de Personal solicita emisión de resolución de designación de los miembros del comité de evaluación, para el concurso una plaza CAP PSICOLOGO CEDIF – TUMBES.

Que, según Informe N° 74-2018-MPT-GAL-CELO, de fecha 19 de febrero de 2018, el Gerente de Asesoría Legal opina: "Que, al estar programada la Plaza de PSICOLOGO I en el Manual de Organización y Funciones Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes como plaza adscrita al Centro de Desarrollo Integral de la Familia – TUMBES, aprobada en el año 2015, estando al pedido formulado por el Director del CEDIF – TUMBES para que dicha plaza sea convocada vía concurso público y sea cubierta por un profesional que cumpla los requisitos establecidos conforme al perfil, durante el año fiscal 2018, teniendo en cuenta que dicha plaza cuenta con certificación presupuestal en el PIA del año 2018; en tal sentido corresponde autorizar se proceda a cobertura dicha plaza Psicólogo I, se debe disponer que la sub gerente de Personal proceda a efectuar los tramites respectivos con tal fin."



En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.

[Handwritten signature]

TUMBES
ESTA ES MI TIERRA LINDA
AQUI EMPIEZA EL PERU.

CERTIFICO Que este original fehaciente es igual al documento que tengo a la vista y con la cual se autoriza.
[Handwritten signature]

Jr. Bolognesi 194 / Centro Cívico
www.munitumbes.gob.pe



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2018-MPT-ALC

SUPLENTE:

- Presidente : Gerencia de Rentas
- Miembro : Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Miembro : Gerencia de Desarrollo Económico, Local y Medio Ambiente
- Miembro : Sub Gerente de Limpieza Publica, Parques y Jardines

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE, al Comité Evaluador para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la Notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluador, Gerencia Municipal y demás Oficinas correspondientes de la Municipalidad a través de la Oficina de Trámite Documentario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

 C.P.C. Manuel Zapata Jimenez
 ALCALDE (c)

